



I. Municipalidad de Olivar
Alcaldía

**APRUEBA LA INCORPORACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE
OLIVAR A LA NUEVA ASOCIACION
CHILENA DE MUNICIPALIDADES**

Olivar, 28 de diciembre de 2012

Con esta fecha la Alcaldía decretó lo siguiente.

CONSIDERANDO

1. La solicitud de la Asociación Chilena de Municipalidades para que los Municipios se afilien a la nueva institucionalidad.
2. Acuerdo del Concejo Municipal de Olivar, que aprueba por unanimidad la incorporación del municipio a este organismo.

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

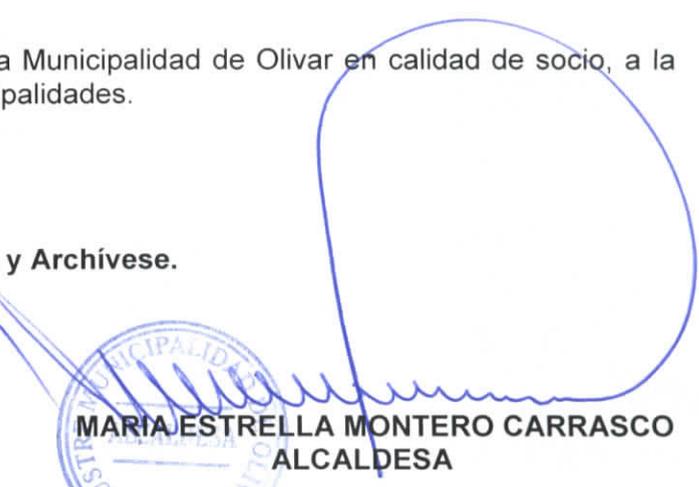
DECRETO: N° 1777

1. **APRUEBASE** la incorporación de la Municipalidad de Olivar en calidad de socio, a la nueva Asociación Chilena de Municipalidades.

Anótese, Comuníquese, Dese copia y Archívese.



ALEJANDRA GUERRA CHAMORRO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA ESTRELLA MONTERO CARRASCO
ALCALDESA

MEMC/AGCH/agch

Distribución:

- Asoc. Chilena de Municipalidades
- Secretaría Municipal
- Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°39-2012



ALEJANDRA GUERRA CHAMORRO, Secretaria Municipal, en su calidad
de Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Olivar, certifica:

Que en la Sesión Extraordinaria N° 5 realizada con fecha 28 de diciembre de 2012, el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Olivar, aprobó por la **unanimidad** de sus miembros la incorporación de la Municipalidad de Olivar en calidad de socia a la nueva Asociación Chilena de Municipalidades.

La Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, Sra. María Estrella Montero Carrasco, y los siguientes Sres. Concejales, aprobaron:

Sr. Ramiro Correa Guzmán
Sr. Sergio Aravena Flores
Sra. M^a Solange Navarro Montero
Sr. Albino Reyes Tobar
Sr. Antonio Aguilera Miranda
Sr. José Leiva Rivas

Olivar, 28 de diciembre de 2012.